

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Decreto

11	m	rn	۰

Referencia: Expte 5100-38156-2017 Farias

VISTO el expediente Nº 5100-38.156/2017 de Fiscalía de Estado, por el cual se propicia la inclusión del agente Félix Rubén FARÍAS en el anexo B del Decreto Nº 3319/09, y

CONSIDERANDO:

Que Félix Rubén FARIAS revista en el agrupamiento personal de servicio, categoría 15, cumpliendo tareas de chofer, y tiene un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor:

Que por tal motivo fue incluido en el anexo A del Decreto Nº 3319/09, y percibe la bonificación remunerativa no bonificable del 70% del sueldo básico correspondiente a la categoría 8, de acuerdo con el artículo 3° inciso "b" de dicha norma;

Que por el presente se propicia la inclusión del agente referido en el anexo B del Decreto Nº 3319/09, toda vez que se desempeña como chofer con dedicación plena de labor, como excepción al artículo 9° de la norma citada;

Que por consecuencia corresponde asignarle la bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida en el artículo 4º inciso b) del Decreto Nº 3319/09:

Que la jurisdicción cuenta con el crédito suficiente para atender el gasto referido;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas

dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Ampliar, en la Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, la nómina de agentes que conforman el anexo B del Decreto Nº 3319/09, como excepción al artículo 9 del mismo, e incluir al agente Félix Rubén FARÍAS (DNI 7.701.911 – clase 1949), quien revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal de servicio, con tareas de chofer, categoría 15, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a Félix Rubén FARIAS (DNI 7.701.911 – Clase 1949), a partir de la notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida en el artículo 4º inciso b) del Decreto Nº 3319/09.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, UE 3, PRG 001, Finalidad 1, ACT 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Regimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01: 1 cargo, Ley Nº 14982 – Presupuesto General Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.